I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CONTRALORÍA GENERAL
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
GERENCIA DE REGISTRO E INFORMACIÓN
RECEPCIÓN: 27 FEB. 2009
SEC. REG. E INF.:
JEFE DEPTO.:

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
26 FEB. 2009

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000334 /2009

Cerrillos, 23 ENE. 2009

VISTOS: Las Providencias Alcaldicias Nº100/010/2009, Nº100/231/2009, el Decreto Exento Nº 202/1869/2008, lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébase el contrato de trabajo celebrado con fecha 06/01/2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don(ña) **FRANCISCO ANTONIO LOYOLA CASTRO,** RUT Nº 06.236.748-2, para que se desempeñe como **Administrativo, del Departamento de Administracion y Educación Municipal, en jornada diurna y una carga horaria de 30 horas semanales.**

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la suma de $ 385.000 (trecientos ochenta y cinco mil pesos) brutos mensuales,

3.-El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 02/01/2009 y hasta el 30/04/2009.

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5.-Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remitieron mediante el Decreto Alcaldicio Nº201/338/2008.

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al ítem 21.03 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

IVAN VALENZUELA AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

REGISTRADO
ART. 53 LEY 18695
Por orden del Contralor
General de la República
08 ABR. 2009
JEFE DEPTO. DE
CONTROL DE PERSONAL
DIVISION DE MUNICIPALIDADES

AAC/ IVA /CVM/
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoria Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Edu0cación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplac
-Interesado
-Secretaria Municipal.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 06 de enero de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: Nº 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, Ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120 comuna de Cerrillos, y Don **FRANCISCO ANTONIO LOYOLA CASTRO,** chileno, viudo, RUT Nº **06.236.748-2**, fecha de nacimiento 08/06/1948, domiciliado en Pasaje Onix Nº1536, Comuna de La Florida, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, en representación de I. Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL Nº1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, viene en contratar los servicios de Don **FRANCISCO ANTONIO LOYOLA CASTRO,** en el cargo de **ADMINISTRATIVO, en el Departamento de Administración y Educación Municipal.**

SEGUNDO: La jornada de trabajo será en jornada diurna y de **30** horas semanales, distribuidas de lunes a viernes, el horario será el que fije el Jefe del Departamento de Administración y Educación Municipal, el cual debera ser informado por escrito a la Unidad de Recursos Humanos Daem para su conocimiento y control.

TERCERO: La I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma de **$385.000 (trescientos ochenta y cinco mil pesos), brutos mensuales.**

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a Don **FRANCISCO ANTONIO LOYOLA CASTRO,** estarán bajo la supervigilancia del Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de la I.Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: Se deja constancia que Don **FRANCISCO ANTONIO LOYOLA CASTRO,** ingresó al servicio el día 02/01/2009. El presente contrato regirá a contar del 02/01/2009 y hasta el 30/04/2009, lo anterior de acuerdo a lo establecido en PADEM 2009.

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor declarando Don **FRANCISCO ANTONIO LOYOLA CASTRO,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

FRANCISCO A. LOYOLA CASTRO
RUN: N°06.236.748-2

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

pp **CECILIA ULLOA CHACON**
SECRETARIA MUNICIPAL

V°B° JEFE DAEM